

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ABOGACÍA: TRABAJO *PRO BONO*

**Jornadas sobre Ética y Responsabilidad Social Corporativa.
21 de enero de 2013**



APROXIMACIÓN A LA RSA

ALGUNAS ORGANIZACIONES QUE PRACTICAN LA RSA

- FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
- CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ICAM
- INSTITUCIÓN DE HUÉRFANOS DEL ICAM
- FUNDACIONES DE EDITORIALES LEGALES
- CLÍNICAS LEGALES DE UNIVERSIDADES
- FUNDACIONES DE DESPACHOS DE ABOGADOS
- ONG DEDICADAS AL ASESORAMIENTO GRATUITO A INMIGRANTES
- CEPI Centros de Participación e Integración de la Comunidad de Madrid
- ...

ANTECEDENTES DE LA CONCIENCIA SOCIAL DE LA ABOGACÍA

SIGLO I - Hay antecedentes en una constitución del Emperador Constantino que permitía a los pobres presentar demandas directamente sin la preceptiva intervención de Abogado.

SIGLO XIII - Leyes de Estilo de Alfonso X El Sabio, en el Fuero Real y en las Siete Partidas es donde por primera vez se menciona al Abogado de Oficio (el juez debe darlo a la parte que lo reclamase).

SIGLO XVI -El ICAM nació en 1596 para atender a los abogados que estaban en prisión y a la defensa de los pobres por el Decano y los abogados que él designaba. Este es el germen del Turno de Oficio.

MÁS RECIENTE - artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado, 1/1967 rezaba *"Todos los españoles tendrán libre acceso a los tribunales. La justicia será gratuita para quienes carezcan de medios económicos"*.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978- Art. 119 *La justicia será gratuita cuando así lo disponga la Ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.*

***PRO BONO* COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RSA**

PRO BONO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA RSA

✓ **QUÉ**

✓ **CÓMO**

✓ **CUÁNDO**

✓ **POR QUÉ**

✓ **A QUIÉN**

✓ **EJEMPLOS**

PRO BONO ¿QUÉ?

- ✓ Conoce tus derechos
- ✓ Conoce tus obligaciones
- ✓ *Pro bono* y turno de oficio
- ✓ Juicios estratégicos
- ✓ Incidencia política

CANAL PRO BONO EN LA FUNDACIÓN FERNANDO POMBO

- ✓ Apoyo jurídico gratuito a ONG.
- ✓ Fomento y desarrollo del *pro bono* en España.
- ✓ Formación jurídica a ONG.
- ✓ Formación en RSA al futuro de la abogacía española y a los abogados en ejercicio.

MATERIAS HABITUALES EN CONSULTAS *PRO BONO*

- ✓ Derecho público
 - ✓ Propiedad intelectual e industrial
 - ✓ Protección de datos
 - ✓ Fiscal
 - ✓ Laboral
 - ✓ Derecho mercantil
 - ✓ Contencioso
-
- ✓ **Derechos fundamentales**

PRO BONO ¿CÓMO?

- ✓ Calidad.
- ✓ Competencias.
- ✓ Diligencia y gestión de clientes.
- ✓ Gestión del tiempo.
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ ¿Reconocimiento?

PRO BONO ¿CUÁNDO?

- ✓ ¿Horario laboral?
- ✓ ¿Abogados jóvenes y/o sénior?

4. PRO BONO ¿POR QUÉ?

¿MOTIVACIÓN?

PRO BONO ¿A QUIÉN?

✓ Ámbitos y colectivos no cubiertos por el turno de oficio y el servicio de orientación jurídica gratuita (SOJ) de los colegios oficiales de abogados.

CANAL PRO BONO FUNDACIÓN FERNANDO POMBO ¿A QUIÉN?

✓ ONG centradas en la acción social en general, incluida la salud, con especial consideración a las organizaciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos y la atención directa de grupos vulnerables o marginados.

**OTROS EJEMPLOS *PRO BONO*:
FUNDACIÓN FERNANDO POMBO**

MISIÓN

ESPÍRITU DE SUPERACIÓN

Mejora Continua
Esfuerzo
Perseverancia

RIGOR

Capacitación
Calidad
Constancia

SOLIDARIDAD

Austeridad
Altruismo
Ética profesional

**DESARROLLAR LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LA ABOGACÍA**

¿Qué entendemos por RSA?

- Promoción y defensa de los Derechos Humanos, del Estado de Derecho y de los valores Democráticos.
- Asesoría jurídica gratuita.
- Deontología profesional, buenas prácticas y buen gobierno.
- Actividades de Responsabilidad Social Corporativa.

Líneas de Actuación

- Asistencia jurídica *pro bono* a entidades sin ánimo de lucro (ENL)
- Desarrollo del trabajo *pro bono* en España junto a otras fundaciones.
- Promoción de actividades solidarias entre los abogados.
- Observatorio social en torno al derecho fundamental a la presunción de inocencia y su colisión con el derecho fundamental de libertad de información.



Ciclo de charlas: principales responsabilidades legales de las entidades sin ánimo de lucro:

- Obligaciones fiscales.
- Transparencia y buen gobierno.
- Aspectos laborales y voluntariado.
- Propiedad intelectual y protección de datos.

PROGRAMA PRO BONO

- ✓ **Apoyo jurídico para el Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid (CIE):**
- ✓ **Asesoría jurídica gratuita en el Centro de participación e integración (CEPI) Hispano-Colombiano.**
- ✓ **Programa “Conoce tus derechos” (en colaboración con ICAM).**
- ✓ **Formación a voluntarios sobre los principales aspectos legales que afectan a las personas mayores, en colaboración con la Fundación Amigos de los Mayores.**
- ✓ **Proyecto de promoción de la transparencia y buenas prácticas de las ONG a través de los principios de la Fundación Lealtad.**
- ✓ **Formación práctica de los efectos de la reforma laboral para el personal de Caritas España.**

PROGRAMA PRO BONO

- ✓ **Ciclo de formación para los trabajadores de la Fundación del Secretariado Gitano de de Cataluña.**
- ✓ **Taller de contratación en colaboración con Fudación EXIT.**
- ✓ **Sesiones de formación jurídica en Casal dels Infants.**

MUCHAS GRACIAS